

MENDOZA, 1 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 21300/16 en el que la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Ana Bárbara ESCOT, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Ana Bárbara ESCOT participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2016 los siguientes espacios curriculares: "*Taller Integral de Actuación y Musical*"; "*Dramaturgias Corporales*"; "*La voz para los medios audiovisuales*", en la Universidad El Bosque, Colombia.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de Secretaría Académica.


Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Ana Bárbara ESCOT (Registro N° 23.740) de las Carreras de Artes del Espectáculo, el reconocimiento académico de los espacios curriculares "**Dirección III: Taller Integral de Actuación y Musical**" como equivalente a "**Práctica de Dirección**" y los espacios "**Énfasis III/Expresión Corporal VII**" y "**Énfasis III/Expresión Vocal VII**" como equivalente a "**Técnicas Vocales III**" realizadas dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **795**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO